



SOLICITUD DE AYUDAS POR NATALIDAD O ADOPCIÓN DE HIJO MENOR DE TRES AÑOS

I. Datos del solicitante de la ayuda.

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Correo-e:	

II. Datos del menor causante del derecho.

Nombre y apellidos:	
Nacimiento/adopción:	
Fecha:	

III. Datos del resto de miembros de la unidad de convivencia (excepto el solicitante y el menor causante.)

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Parentesco/vinculación:	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Parentesco/vinculación:	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Parentesco/vinculación:	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Parentesco/vinculación:	

IV. Solicitud/conformidades.

(Marcar con una cruz indica "SÍ")	El solicitante/beneficiario, así como el resto de personas con el mismo derecho, solicitan y, en caso de que fuera concedido, aceptan la ayuda en los términos y condiciones fijados en la Ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad por nacimiento o adopción de hijos del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.
-----------------------------------	--



(Marcar con una cruz indica "SÍ")	El solicitante/beneficiario, así como el resto de personas con el mismo derecho, declaran no estar incurso en ninguna de las siguientes circunstancias: a. Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas. b. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. d. Estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias. e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado y el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, o frente a la Seguridad Social. f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según esta Ley o la Ley General Tributaria. En caso de no suscribir afirmativamente este apartado, deberán acompañarse a esta solicitud declaraciones responsables suscritas por cada uno de los posibles solicitantes, de no estar incurso en causa de prohibición para la obtención de ayudas públicas.
--	---



(Marcar con una cruz indica "SÍ")	El solicitante/beneficiario, así como el resto de personas que habitan la vivienda indicada, autorizan expresamente al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, para recabar de oficio: Los datos del Padrón Municipal de Habitantes, necesarios para la acreditación de requisitos y exclusivamente con esta finalidad; y. Certificado acreditativo de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias con la hacienda del municipio de Oliva de la Frontera. En caso de no otorgar esta autorización expresa, deberá acompañarse a esta solicitud certificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a la totalidad de personas que habitan la vivienda.
(Marcar con una cruz indica "SÍ")	El solicitante/beneficiario, así como el resto de personas que habitan la vivienda indicada, dan su consentimiento expreso a que los Datos Personales recogidos sean objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los correspondientes ficheros informáticos, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera Conforme a la normativa aplicable, estos Ficheros se encuentran inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Los interesados tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, dirigiendo para ello comunicación escrita a la dirección: Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

V. Documentación adjuntar.

Fotocopias del DNI o tarjeta de residencia de todos los firmantes.
Libro de Familia o documento justificativo de la adopción
Certificado colectivo de empadronamiento, en caso de no prestar autorización.
Declaración de no estar incurso en causa de prohibición para ser beneficiario de ayudas públicas, en caso de no haber prestado conformidad a la declaración de este modelo.
Sentencia judicial de separación o divorcio, en su caso.
Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria, Seguridad Social.
Certificado acreditativo de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias con la hacienda del Municipio de Oliva de la Frontera, en caso de no prestar autorización.

En Oliva de la Frontera, a _____ de _____ de _____.

(Firmas de la totalidad de miembros de la unidad de convivencia mayores de edad.)